

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2022.

CONVOCATORIA:

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a través de la Dirección de Bienestar Social e Inclusión, convocan a las organizaciones de la sociedad civil organizada, albergues, casas de cuidado y centros de rehabilitación que realizan acciones encaminadas en dar atención a las mujeres víctimas de violencia por razón de género en el Municipio de San Quintín, para participar en el programa de **“Apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil organizada en materia de empoderamiento económico de las usuarias que han sido víctimas de violencia por razón de género”**.

- I. **OBJETIVO:** Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que atiende a mujeres víctimas de violencia por razón de género, en materia de empoderamiento económico para las usuarias del Municipio de San Quintín.
- II. **POBLACIÓN OBJETIVO:** Asociaciones de la sociedad Civil organizada, albergues y centros de rehabilitación, que atienden a mujeres víctimas de violencia por razón de género.
- III. **BASES:**
 1. La presente convocatoria es de cobertura municipal. (Por lo que podrán participar OSC con domicilio fiscal en el municipio de San Quintín).
 2. Acta constitutiva
 3. Contar con el RFC de persona moral

4. El estatus que permite contar con el registro de la CLUNI (Clave Única de Inscripción) para obtener recursos públicos.
5. Copia de la credencial de los representantes legales
6. Tener un plan de trabajo a lineado a la temática de:
 - **Acciones para el empoderamiento económico de la mujer.**

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Presentar un proyecto que contribuya al empoderamiento económico de las mujeres, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Nombre del proyecto
 - Diagnóstico del problema
 - Justificación del proyecto
 - Objetivo del proyecto
 - Población objetivo
 - Ubicación geográfica del lugar donde se desarrollará (Dirección de la localidad).
 - Descripción del proyecto (Descripción de cómo se va a realizar el proyecto de inicio a fin).
 - Alcance del proyecto: (Cuántas mujeres van a ser beneficiadas con el proyecto).

V. DESCRIPCIÓN Y MONTO MÁXIMO DE LOS APOYOS:

- De \$50 000.00 Hasta \$100 000.00 pesos

VI. DEL COMITÉ TÉCNICO DE OSC:

- El comité de la Asociación deberá manifestar, mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad,

que es la voluntad del grupo designar a un integrante como representante, ya que, en caso de resultar apoyado con el financiamiento, el recurso económico se entregará al representante del grupo. El escrito deberá contener los datos del representante que se enuncian a continuación y deberá estar firmado por todas y todos los integrantes.

- Las Asociaciones participantes, deberán entregar un escrito libre en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto no está siendo beneficiado con otros recursos Federales o Estatales, para el presente ejercicio fiscal 2022.

VII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Presentar proyecto
- Llenar solicitud de petición (ese se otorgará en las oficinas de la dirección de Bienestar Social e Inclusión)
- Llenar carta de petición (se entregará en la oficina de la dirección de Bienestar Social e Inclusión)
- Presentar: Copia del acta de nacimiento, CURP, Copia de INE , comprobante de domicilio, acta constitutiva, RFC, CLUNI
- Escrito libre de designación del integrante que será representante de la A.C.

VIII. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- La convocatoria se realizará a través de la página oficial del Concejo Municipal Fundacional de San

Quintín. Dicha convocatoria abrirá a partir del 25 de agosto al 30 de septiembre del 2022.

IX. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA:

Los resultados saldrán en la página del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín <https://www.sanquintin.gob.mx> el día: 10 de octubre del 2022.

X. REPORTES DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS:

- Tomar evidencia del espacio que se va a utilizar para la aplicación del proyecto, para el empoderamiento de la mujer.
- La jefa del área de Inclusión y equidad de género dará revisión y seguimiento, al proyecto realizado.
- Calendarización de las actividades programadas para la implementación del proyecto.